

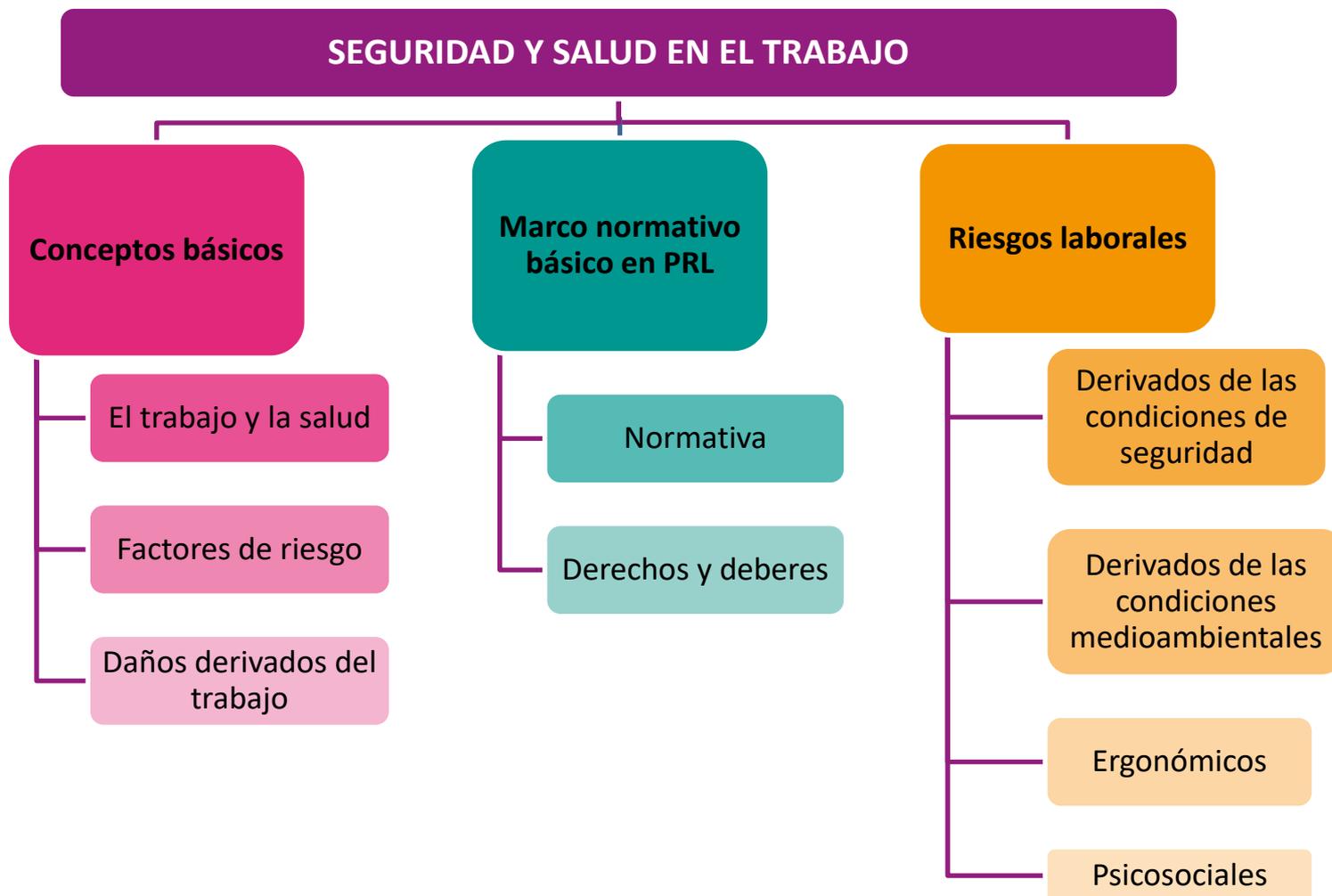
# 1

## Seguridad y salud en el trabajo



### Organizo mis ideas

1. Conceptos básicos
2. Marco normativo básico en Prevención de riesgos
3. Derechos y deberes en materia de PRL
4. Riesgos laborales generales



# 1

## 1. Conceptos básicos

### 1.1. El trabajo y la salud



#### Seguridad y Salud en el trabajo



Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), «disciplina que trata de la **prevención de las lesiones y enfermedades** relacionadas con el **trabajo**, y de la **protección** y la **promoción** de la **salud de los trabajadores**».

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define **salud** contemplando **no solo** aspectos de salud **física**, sino también aspectos **psíquicos y sociales**.



«La salud es un estado de bienestar físico, mental y social completo y no únicamente la ausencia de daño o enfermedad».

#### Prevención



Conjunto de **actividades o medidas adoptadas o previstas** por la **empresa** con el fin de **evitar o disminuir** los **riesgos derivados del trabajo**.



### Recuerda las siguientes ideas básicas en PRL

#### Factores de riesgo

- Condiciones de seguridad
- Condiciones medioambientales
- Factores ergonómicos
- Factores psicosociales

#### Daños

- Accidente de trabajo
- Enfermedad profesional
- Fatiga física o mental
- Insatisfacción laboral
- Estrés

#### Riesgos

- Caídas
- Atrapamientos
- Golpes
- Ruido
- Sobreesfuerzos
- Radiaciones

#### Técnicas de prevención

- Seguridad en el trabajo
- Higiene industrial
- Ergonomía
- Psicología
- Medicina del trabajo

# 1

## 1. Conceptos básicos

### 1.2. Factores de riesgo

#### Factores de riesgo

- Condiciones de seguridad
- Condiciones medioambientales
- Factores ergonómicos
- Factores psicosociales

Un **factor de riesgo** es un **elemento** que, estando en las condiciones de **trabajo**, pueda desencadenar una **disminución** en el nivel de **salud del trabajador**.

#### 1 Condiciones de seguridad

- Condiciones materiales presentes en el lugar de trabajo que pueden dar lugar a accidentes de trabajo o producir daños en la salud de los trabajadores.

#### 2 Condiciones medioambientales

- Factores ligados a las condiciones medioambientales físicas, químicas o biológicas.

#### 3 Ergonómicos o derivados de la carga de trabajo

- Factores asociados al esfuerzo al desarrollar la actividad laboral. Cuando el trabajo es muscular, se refiere a la carga física y, cuando supone un esfuerzo intelectual, a la carga mental.

#### 4 Psicosociales

- Vinculados a las interacciones existentes entre el trabajo, su medioambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte, y, por la otra, a las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo.



# 1. Conceptos básicos

## 1.3. Daños derivados del trabajo



### Daños

- Accidente de trabajo
- Enfermedad profesional
- Fatiga física o mental
- Insatisfacción laboral
- Estrés

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales define **daños derivados del trabajo** como las **enfermedades, patologías o lesiones** sufridas con motivo u ocasión del **trabajo**.

### Patologías específicas

Existe una relación clara y directa entre trabajo → agente causal → lesiones. El daño es consecuencia directa de la ejecución del trabajo.

Accidente de trabajo

Enfermedad profesional

#### Ejemplos:

- Accidente de trabajo: un albañil que se cae de un tejado mientras colocaba tejas desarrollando su trabajo.
- Enfermedad profesional: un disc-jockey que, después de ejercer su profesión durante veinte años, es diagnosticado de hipoacusia (sordera).

### Patologías inespecíficas

Accidentes y enfermedades que difícilmente puede demostrarse que haya sido contraída únicamente como consecuencia del trabajo. Influyen factores hereditarios y extralaborales.

Insatisfacción laboral

Fatiga física y mental

Estrés

#### Ejemplo:

- Estrés: una trabajadora que sufre depresión como consecuencia del estrés que tiene en el trabajo y, a lo que se añade, la pérdida reciente de un familiar cercano.

## 2. Marco normativo básico en prevención de riesgos



Organización Mundial  
del Trabajo - OIT  
(Convenio n.º 155)

Constitución  
española

Unión Europea  
(Directiva Marco)

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales

Gobierno

RD 39/1997 Reglamento  
de los Servicios de  
Prevención

Reales decretos que sirven para  
promover la seguridad y salud  
laboral. Ejemplos:

RD 486/1997  
Lugares de  
trabajo

RD 1215/1997  
Equipos de  
trabajo

Normativa autonómica

Convenios colectivos

# 1

## 3. Derechos y deberes en materia de PRL

### 3.1. Derechos y deberes de los trabajadores



Aspecto	Derecho del trabajador	Deber correlativo
<b>Información</b>	Recibir información clara y precisa sobre los riesgos laborales asociados a su puesto de trabajo y las medidas de prevención adoptadas.	Informarse y familiarizarse con los riesgos laborales específicos, así como con las medidas de prevención y seguridad establecidas.
<b>Formación</b>	Recibir formación teórica y práctica en materia preventiva. Esta formación debe ser gratuita y debe tener la consideración de tiempo de trabajo.	Participar activamente en las actividades de formación en PRL ofrecidas por la empresa. Utilizar adecuadamente máquinas, aparatos, herramientas...
<b>Consulta y participación</b>	Formular propuestas con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo.	Colaborar con el empresario para que pueda garantizar un entorno de trabajo seguro.
<b>Riesgo grave e inminente</b>	Interrumpir la actividad y abandonar el puesto de trabajo en los supuestos de existencia de riesgo grave e inminente.	Informar de forma inmediata al empleador sobre cualquier situación de riesgo grave e inminente, así como cooperar en la adopción de medidas para evitarlos.
<b>Vigilancia de la salud</b>	Reconocimientos médicos u otras medidas dirigidas a controlar la salud.	Velar por la seguridad y la salud propias, y de los compañeros y terceras personas.
<b>Protección colectivos vulnerables</b>	Recibir medidas de protección específicas si pertenece a un colectivo especialmente sensible.	Respetar y utilizar correctamente las medidas de protección colectivas establecidas para su grupo.

El **artículo 14 de la LPRL** establece que **los trabajadores** tienen **derecho** a una **protección** eficaz en materia de **seguridad y salud** en el **trabajo**. Este derecho supone la existencia de un **deber correlativo del empresario** de **protección** de los trabajadores frente a los **riesgos laborales**.



# 1

## 3. Derechos y deberes en materia de PRL

### 3.2. Obligaciones de los empresarios



#### Obligaciones del empresario

1

Adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores

2

Evaluar los riesgos presentes en el puesto de trabajo. Informar y formar a los trabajadores en materia preventiva

3

Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en aspectos relativos al ámbito preventivo

4

Establecer protocolos de actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente para la salud de los trabajadores

5

Vigilar la salud de los trabajadores

6

Documentar las actividades y contar con la organización y medios necesarios para hacer efectiva esta protección

## 4. Riesgos generales

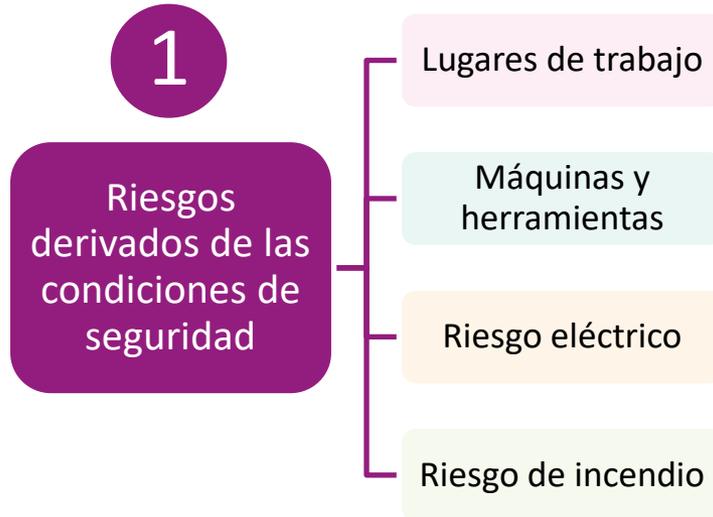
### 4.1. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad

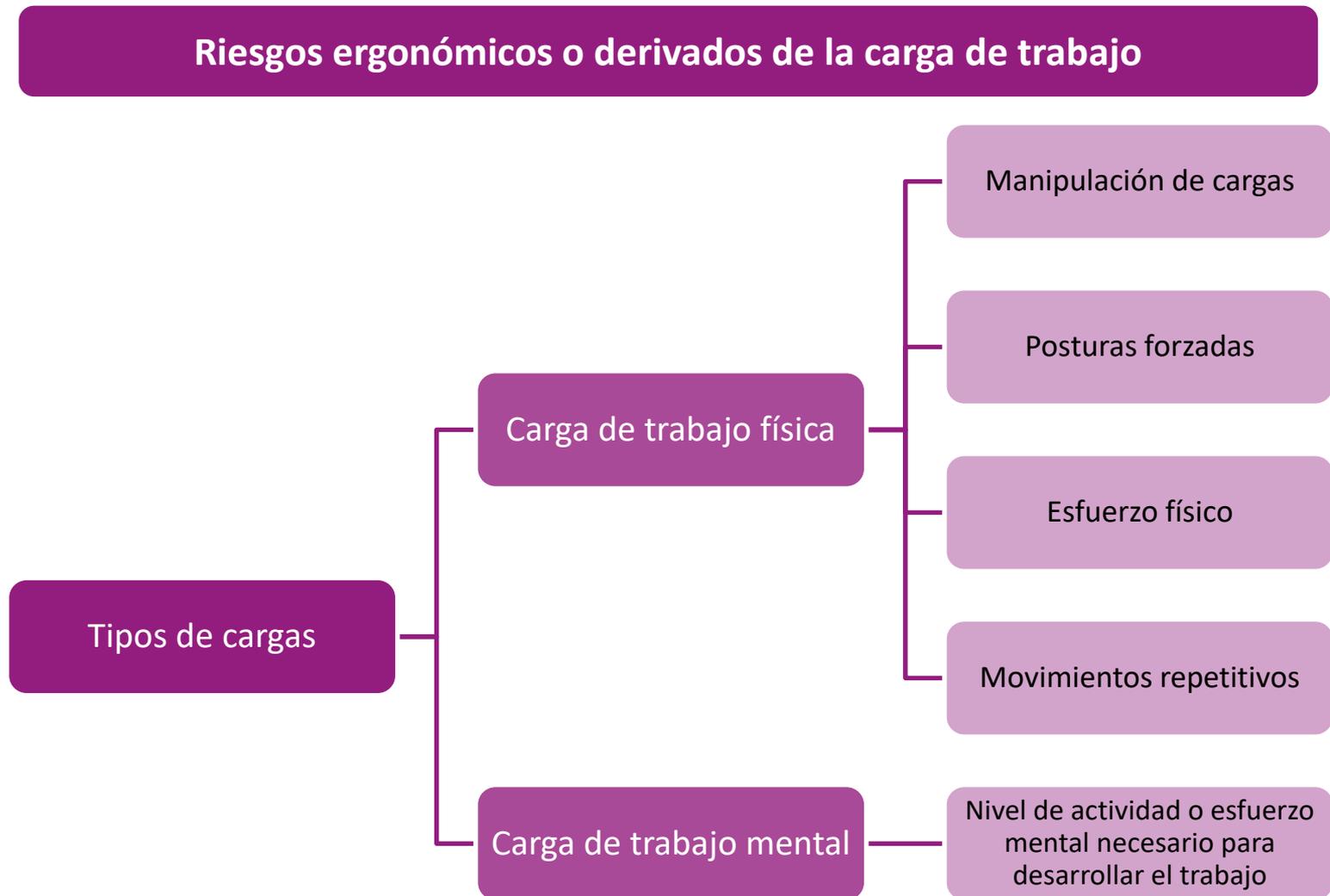


#### Riesgos

- Caídas
- Atrapamientos
- Golpes
- Ruido
- Sobreesfuerzos
- Radiaciones

**Riesgo laboral:** posibilidad de que un **trabajador** sufra un **daño causado o relacionado** con el **trabajo**.





# 4. Riesgos generales

## 4.4. Riesgos psicosociales

Los **riesgos psicosociales** son **condiciones** presentes en una **situación laboral**, directamente relacionadas con la **organización del trabajo**, el **contenido** del trabajo y la **realización de la tarea**, y que se presentan con capacidad para **afectar el desarrollo del trabajo y la salud del trabajador**.

### Factores de riesgos psicosociales según la OMS

#### 1. Tipo de trabajo

- Tareas repetitivas
- Grado de responsabilidad
- Aislamiento
- Uso de las aptitudes

#### 2. Organización y condiciones de trabajo

- Trabajo a turnos
- Estabilidad en el puesto de trabajo
- Insuficiencia de la carga de trabajo
- Cohesión del grupo
- Estilo de mando
- Factores de seguridad
- Factores físicos y químicos
- Sistema de remuneración
- Tamaño de la empresa